

Información General:

Proyecto:	LOGROS Y RETOS DEL DESPLIEGUE DE LA BANDA ANCHA Y EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS IP		
Numero de RAE:	7	Tipo de Publicación	ARTICULO
Fecha de Consulta	22 DE ABRIL DE 2016	Ubicación/Lugar/Base de Datos/Web	http://www.revistasice.info/cache/pdf/ICE_832_173-186_A80FC04A37884047CFA1F1C732577838.pdf
Autores:	Elena Pérez Escutia* Almudena García-Moreno Delgado* Pablo Pinillos Clemente* Jorge Morillo Gallego*	ISBN:	0019-977X
Director del Proyecto:	Elena Pérez Escutia*	Numero de Citas	0
Referencia Según Normas APA:	NH/A	Número Topográfico	N/A
Palabras Clave	telecomunicaciones, desarrollo tecnológico, banda ancha.	Fecha de Publicación	2006
Área de Conocimiento	Ingeniería	Eje Temático	Telecomunicaciones

Descripción - Resumen

El mercado de la banda ancha ha alcanzado un grado de desarrollo que hace apenas unos años era impensable. La evolución tecnológica, una demanda en expansión, una oferta cada vez más especializada y unas instituciones cada día más preocupadas por la evolución ordenada de este sector, han provocado una auténtica transformación del mercado. El resultado ha sido una oferta que dedica cada vez mayores esfuerzos a conseguir ser lo más personalizada posible, para así satisfacer las necesidades de una demanda cada día más exigente y unos reguladores que deben establecer las reglas de juego precisas para que el desarrollo tecnológico, que permite la integración de redes, plataformas y servicios, no se vea entorpecido y se haga realidad en el momento en que el mercado lo precise. En este artículo se tratará de repasar cuáles han sido los factores que han hecho posible este cambio, cuáles han sido los logros que se han alcanzado hasta el momento, qué retos tienen por delante cada uno de los agentes que participan de este mercado y el futuro previsible asentado en el desarrollo del mundo IP

Fuentes

1. Orden PRE/3028/2003, de 30 de octubre, por la que se dispone la publicación del Acuerdo, de 25 de septiembre de 2003, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por el que se aprueba la liberalización de los precios minoristas de los servicios ADSL prestados por Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.
2. Resolución de 22 de julio de 2004. Resolución sobre la modificación de la oferta de acceso al bucle de abonado (OBA) de Telefónica de España, SAU, para adecuarla a la modificación de las velocidades ADSL en el nivel minorista.
3. «I2010-Unia sociedad de la información europea para el crecimiento y el empleo», [COM(2005) 229], final.
4. Orden de 26 de marzo de 1999 por la que se establecen las condiciones para la provisión del acceso indirecto al bucle de abonado de la red pública telefónica fija.
5. Orden de 26 de marzo de 1999 por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de marzo de 1999, por el que se determinan los precios que los operadores autorizados deberán abonar a «Telefónica, Sociedad Anónima», por la provisión del acceso indirecto al bucle de abonado de la red pública telefónica fija, hasta el 31 de diciembre del año 2000.
6. Reglamento CE 2887/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2000, sobre acceso desagregado al bucle local.
7. RD 3456/2000, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece las condiciones para el acceso al bucle de abonado de la red pública telefónica fija de los operadores dominantes.
8. Orden de 29 de diciembre de 2000 por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la CDGAE, por el que se establecen los precios de la primera oferta de acceso al bucle de abonado en las modalidades de acceso completamente desagregado, de acceso compartido y de acceso indirecto a la red pública telefónica fija de «Telefónica de España», Sociedad Anónima Unipersonal.
9. Resolución de 31 de julio de 2001 del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, relativa a la prestación del servicio ADSL minorista por parte de Telefónica de España, SAU.
10. Resolución de CMT de 26 de julio de 2001, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por TESA contra la resolución de medidas cautelares dictadas dentro del expediente MITZ 2001/4935 sobre el establecimiento de condiciones para el acceso indirecto al bucle de abonado de la red telefónica pública fija de telefónica de España con el objeto de articular los mecanismos que posibiliten la prestación de servicios ADSL en competencia.
11. Orden de 3 de agosto de 2001, por la que se dispone la publicación de los acuerdos de la CDGAE, de 2 de agosto de 2001 sobre tarifas y servicios prestados por «Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal».

Contenidos Asociados a los focos

- Convergencia de servicios IP
- Servicios ALL IP para ser transportados en una red unica multi vendor con administracion centralizada

Conclusiones

En los próximos meses, todos los agentes involucrados en el desarrollo de la banda ancha deberán afrontar mportantísimas decisiones que afectarán a sus propios intereses, así como a los del resto de agentes. Por parte de la oferta, se prevén decisiones de vital importancia en el ámbito de la consecución de nuevas vías de ingresos, así como en el de la inversión, sobre todo en aquello asociado a la extensión y mejora de las capacidades de las redes actuales. Desde el lado de la demanda, se deberá seguir explorando las nuevas capacidades que la oferta está permitiendo alcanzar para movilizar definitivamente a la ciudadanía al mundo de la banda ancha. Finalmente, el regulador deberá generar un entorno favorable para la innovación e inversión, sin olvidarse de la protección de la competencia. Todas las cuestiones anteriores no resultan retos sencillos y a buen seguro marcarán la vida de todos los ciudadanos Españoles en los próximos años.

Comentarios y tópicos

El artículo es pertinente teniendo en cuenta que nuestra investigación se centra en los diferentes mecanismos utilizados para el tratamiento y encapsulación de los diferentes servicios en IP para posteriormente realizar la convergencia de los mismos sobre un único medio de transmisión para el caso del artículo red de cobre y para el caso del proyecto de estudio red de fibra óptica

Elaborado Por:

Revisado Por: